



DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Montevideo, 23 DIC 2024

VISTO: las bases del llamado a proyectos de las Intendencias Departamentales, en el marco de la cuarta convocatoria "Subite Buses";-----

RESULTANDO: I) que el objetivo de la referida convocatoria es promover y generar experiencia en el uso de tecnología de movilidad eléctrica, específicamente en vehículos de tipo microbuses, minibuses y buses, a la vez que generar y fortalecer la capacidad técnica, en todo el territorio nacional;-----

II) que específicamente el llamado apoyará a las Intendencias Departamentales que reúnan las condiciones requeridas en las bases, para la adquisición de un vehículo eléctrico destinado al transporte de personas;-----

III) que el llamado a proyectos se encontrará abierto desde la fecha de aprobación de las bases hasta el 20 de enero de 2025;-----

CONSIDERANDO: I) que la Ley N° 18.597, de 21 de setiembre de 2009, encomendó al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae), cuyos cometidos serán brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, entre otros;-----

II) que el Decreto N° 86/012, de 22 de marzo de 2012, aprueba el Fudae creado por el MEF y el MIEM en su carácter de fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de fiduciario, y en lo que refiere a la gestión del fideicomiso, el MIEM es representado por la Dirección Nacional de Energía;-----

III) que la presente convocatoria, forma parte de las políticas energéticas que la Dirección Nacional de Energía ha venido impulsando, mediante el financiamiento del Fudae, con la finalidad de promover la electromovilidad eficiente en el territorio nacional, expandiendo su utilización y dando a conocer las ventajas y beneficios de la misma;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por la Ley N° 18.597 de 21 de setiembre de 2009, el artículo 403 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y el Decreto N° 86/012 de 22 de marzo de 2012;-----



EL DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA

RESUELVE:

- 1°) Apruébanse las bases del llamado a proyectos de las Intendencias Departamentales, en el marco de la cuarta convocatoria "Subite Buses", que como anexo integran la presente resolución.-----
- 2°) Comuníquese, publíquese en la página web de Eficiencia Energética, etc.-----



Lic. Christian Nieves Lauz
Director Nacional de Energía